



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Oficina Jurídica

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2013

Señora  
**CARLINA SEPULVEDA**  
Representante Legal Servivarios La Mejor SAS  
Ciudad

Ref. Observaciones a solicitud de cotización No. 015-2013

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de solicitud de cotización No. 015-2013, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. Información sobre costos para insumos de limpieza, desinfección y para operarias de limpieza y desinfección.

Respuesta: El Hospital Universitario Departamental de Nariño ha determinado un presupuesto integral, que abarca todos los componentes señalados en la solicitud de cotización, determinándose consumos aproximados mensuales de insumos y el número total de operarios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, de ahí que el proponente tenga la libertad de determinar cómo presenta su oferta, estableciendo los costos asignados tanto para insumos como para personal y gastos tributarios y de legalización.

2. Explicación de las razones por las cuales en el listado de insumos de limpieza y desinfección no se encuentra incluido el sellante y el desengrasante.

Respuesta: Los insumos que se requieren contemplan otro tipo de productos que garantizan la limpieza y desinfección además de la seguridad del paciente, funcionarios y visitantes.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



ACREDITACIÓN  
EN SALUD



PREMIO  
CALIDAD EN SALUD  
COLOMBIA



ISQA  
SERVICIOS



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

3. Explicación del porqué para este proceso se exige una experiencia mínima de 3 meses para el personal, y no de un año como se venía requiriendo en anteriores convocatorias.

Respuesta: Dentro de la libertad de configuración de pliegos de condiciones (entiéndase solicitud de cotización) que le asiste a todas las entidades públicas, incluido el Hospital Universitario Departamental de Nariño, consideró que era suficiente exigir que el personal ofertado y con el que se va a ejecutar el objeto contractual, tenga una experiencia mínima de 3 meses, razón que llevó a esta Institución a disminuir el tiempo de este requisito, en comparación con procesos iguales adelantados en vigencias anteriores. Sin embargo, con el propósito de asegurar de que el servicio se preste con calidad y de forma adecuada, se estima prudente que en la solicitud de cotización definitiva se exija que el cotizante oferte un personal que cuente con un mínimo de 6 meses de experiencia en aseo y desinfección hospitalaria, sin que este requisito, por ser proporcionado y razonable al objeto, naturaleza y cuantía del contrato a suscribir, afecte los principios de libertad de concurrencia e igualdad que deben guiar los procesos de selección públicos.

Así las cosas el numeral 3.3 de la solicitud de cotización quedará así:

### **"3.3. PERFIL DEL SERVICIO**

*Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del personal idóneo que se requiera. El personal que deba ser reemplazado por incapacidades, vacaciones, renunciadas e incompetencia, tendrá que ser sustituido por otro que reúna el perfil exigido por el hospital, el cual debe cumplir las siguientes características:*

**Experiencia:** *Certificado de aseo especializado  
Seis meses en aseo y desinfección hospitalaria  
Entrenamiento de 40 horas en el cargo".*

4. Explicación de las razones por las que en este proceso, a diferencia de otras convocatorias, no se solicita las hojas de vida del personal ofrecido.

Respuesta: El presente proceso de selección, si exige la presentación de hojas de vida del personal con el que se va a desarrollar el objeto contractual, lo que sucede es que por darle celeridad al trámite de evaluación y evitar un desgaste administrativo innecesario, se establece que solo aquel que ocupe el primer lugar en el informe de evaluación definitivo, allegue a esta Entidad, las aludidas hojas de vida, con el fin de verificar que el personal propuesto reúna los requisitos y condiciones mínimas consagradas en la convocatoria. Esta



CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

forma de proceder, no riñe de modo alguno con la selección objetiva del proponente y menos con los demás principios de la contratación estatal.

Atentamente

**Comité de Contratación.**

**WILSON LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Subgerente Activo y Financiero

**ANDRES PANTOJA BASTIDAS**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2013

Señora  
**ADRIANA CARDONA SANTAMARÍA**  
Departamento de Licitaciones Diamante SA  
Ciudad

Ref. Observaciones a solicitud de cotización No. 015-2013

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de solicitud de cotización No. 015-2013, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. Solicita ampliación de la fecha de cierre para entregar propuestas, debido al corto plazo entre la solicitud definitiva a cotizar y el día para allegar las ofertas.

Respuesta: Los términos de cada etapa del proceso se ciñen al Estatuto Interno de Contratación, y se consideran suficientes para que los interesados puedan adelantar sus actividades, tales como presentar observaciones al borrador de solicitud, presentar la propuesta, presentar objeciones al informe de evaluación, allegar las hojas de vida etc. Por esta razón no es posible modificar el cronograma de actividades establecido en esta convocatoria.

2. Aclaración si el personal que laborará los domingos lo hará con descanso programado.

Respuesta: El presupuesto establecido en esta convocatoria, contempla la contratación de cuatro (4) relevos para el personal que labora los domingos, de manera tal que se garantice la rotación del personal y los descansos establecidos, es decir descanso programado.

3. Aclaración si los 5 carros para el desarrollo del proceso son porta elementos o escurridores.

Respuesta: Se requieren carros porta elementos.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



ACREDITACIÓN  
EN SALUD



PREMIO  
CALIDAD EN SALUD  
COLOMBIA



ISQA



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

4. Información si, en el evento en que las cantidades de insumos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual sea superior al promedio establecido en la convocatoria, será asumido por la entidad contratante o por el contratista.

Respuesta: Las cantidades de insumos a utilizar que establece la solicitud de cotización, son un estimativo, basado en el comportamiento promedio de lo que va de la presente vigencia.

En ese orden de ideas, esa cantidad estimada, a pesar de ser variable (a veces más, a veces menos) es ajustada a la realidad, por tanto si la cantidad de insumos supera ese promedio, deberá ser asumida por el contratista.

5. Aclaración sobre el valor correcto del presupuesto oficial.

Respuesta: En efecto, en el borrador de solicitud de cotización existe un error involuntario entre la suma establecida en letras con la consagrada en números. En ese sentido se aclara que el presupuesto oficial de esta convocatoria es SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$613.454.915).

6. Aclaración si el profesional en salud ocupacional que exige el Hospital debe permanecer tiempo completo en el hospital o solo debe hacer visitas ocasionales.

Respuesta: No es necesario que esté tiempo completo en el Hospital, pero si garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tareas que debe desarrollar el profesional referido.

7. Aclaración si dentro del porcentaje de administración se incluye AIU o solo administración.

Respuesta: El presupuesto oficial establecido por el HUDN, no discrimina administración, utilidades e imprevistos, por tanto, el oferente al presentar su cotización, en el tópico de administración, abarcará todos los conceptos (excepto gastos de personal e insumos) tales como administración propiamente dicha, impuestos, gastos de legalización del contrato, etc.

8. Aclaración si los cotizantes deben presentar las hojas de vida del personal con el que van a ejecutar el contrato y en qué consiste la rotulación de hojas de vida..

Respuesta: El presente proceso de selección, exige la presentación de hojas de vida del personal con el que se va a desarrollar el objeto contractual, solo para aquel oferente que ocupe el primer lugar en el informe de evaluación definitivo, ello con el fin de darle celeridad al trámite de evaluación y evitar un desgaste administrativo innecesario. Así las cosas, al momento del cierre del proceso, no se debe adjuntar la hojas de vida del personal, solo con



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

posterioridad, dentro del plazo establecido en el cronograma, y únicamente el proponente que ocupe el primer lugar luego de la evaluación de los criterios de selección.

9. Aclaración sobre el plazo de ejecución del contrato.

Respuesta: El plazo del contrato es de ocho (8) meses comprendido entre el 1° de mayo 31 de diciembre de 2013.

Atentamente

Comité de Contratación.

WILSON LARRANIAGA LÓPEZ  
Gerente

GERARDO MESIAS MENDEZ  
Subgerente Activo y Financiero

ANDRES PANTOJA BASTIDAS  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2013

Señora  
**MARÍA DEL PILAR BARRERA**  
Gerente SERTEMPO S.A – Sucursal Pasto  
Ciudad

Ref. Observaciones a solicitud de cotización No. 015-2013

En atención a la observación por usted presentada al borrador de solicitud de cotización No. 015-2013, nos permitimos darle la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Su inquietud se centra en solicitar que el índice de endeudamiento exigido en la solicitud de cotización, se amplíe del 50 al 60%

Respuesta: Con el propósito de propiciar mayor participación en el presente proceso, se ha determinado modificar los indicadores que miden a capacidad financiera de los cotizantes, de la siguiente manera:

**3.2.1 Patrimonio:** El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**3.2.2 Índice de Endeudamiento:** Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 60%.

**3.2.3 Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial previsto;**

Atentamente

Comité de Contratación.

**WILSON LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Subgerente Activo y Financiero

**ANDRES PANTOJA BASTIDAS**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2013

Señores  
**ASEO Y DESINFECCIÓN DEL VALLE**  
Cali - Valle

Ref. Observaciones a solicitud de cotización No. 015-2013

En atención a la observación por usted presentada al borrador de solicitud de cotización No. 015-2013, nos permitimos darle la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Su solicitud se centra en que por parte del Hospital se estudie la posibilidad de disminuir los porcentajes exigidos en los indicadores relativos a patrimonio y capital de trabajo.

Respuesta: Con el propósito de propiciar mayor participación en el presente proceso, se ha determinado modificar los indicadores que miden a capacidad financiera de los cotizantes, de la siguiente manera:

**3.2.1 Patrimonio:** El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**3.2.2 Índice de Endeudamiento:** Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 60%.

**3.2.3 Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial previsto;**

Atentamente

Comité de Contratación.

**WILSON LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Subgerente Activo y Financiero

**ANDRES PANTOJA BASTIDAS**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 8 de abril de 2013

Señor  
**RICARDO GALVIS**  
CLEAN HOUSE LTDAMARÍA DEL PILAR BARRERA  
Bogotá

Ref. Observaciones a solicitud de cotización No. 015-2013

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de solicitud de cotización No. 015-2013, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Su primera observación se enfoca en solicitar la disminución de los porcentajes exigido en los indicadores de patrimonio, índice de endeudamiento y capital de trabajo exigido en la solicitud de cotización.

Respuesta: Con el propósito de propiciar mayor participación en el presente proceso, se ha determinado modificar los indicadores que miden a capacidad financiera de los cotizantes, de la siguiente manera:

**3.2.1 Patrimonio:** El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**3.2.2 Índice de Endeudamiento:** Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 60%.

**3.2.3 Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial previsto;**

Su segunda observación consiste en solicitar que se modifique la clasificación del RUP exigida en la solicitud de cotización, de tal manera que se permita los códigos 8130 y 8110.

Respuesta: Se niega la petición, toda vez que los códigos establecidos en la solicitud de cotización son los idóneos para el desarrollo del objeto principal de esta convocatoria, que son las labores de limpieza. El código 8130 si bien abarca el mantenimiento de jardines hospitalarios, el exigirlo limitaría la participación de oferentes, en tanto al ser la jardinería una labor accesoría, la mayoría de las firmas proveedoras del servicio de limpieza, no registran esa actividad en su RUP. POr esa razón, y siendo la limpieza la labor principal, no se exigirá la inscripción con el código 8130 del CIIU. De igual modo la clasificación del código 8110, corresponde a la prestación de apoyo dentro de las instalaciones del cliente de



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

limpieza de interiores, mantenimiento y eliminación de basuras, sin embargo trae como exclusión, que la actividad a realizar corresponda a una sola de esas labores. Debe dejarse claro que el HUDN no contratará el mantenimiento, ni tampoco la eliminación de basuras (solo la recolección) por tanto al hacer una sola actividad (limpieza) se incurre en las exclusiones, razón por la cual no es viable exigir que el oferente esté inscrito en el código 8110 del CIU.

Atentamente

Comité de Contratación.

**WILSON LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Subgerente Activo y Financiero

**ANDRES PANTOJA BASTIDAS**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

